

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva feja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 2 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

HAGA V. SUS COMPRAS EN

BAZAR PARISIEN

SIEMPRE NOVEDADES

PRECIOS INCREIBLES

NO LO OLVIDE USTED

Nadie ignora que esta casa vende más barato que otras, por sus reducidos gastos y grandes existencias.

MIGUEL FLUITERS, 31

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CALZADOS. - ROPAS HECHAS

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 32.480

Sorteo de 22 de Diciembre de 1924

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 8 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo 1925.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que le represente, o remitiéndola en libranza de Giro Mútuo, Giro Postal o en sellos de Correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, pondremos al cobre en 1.º de Diciembre próximo, los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1924.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

Maestro sustituto

Se ofrece para sustituir por temporada. Informes, D. Antonino Martínez, en Cañizar.

IMPERMEABLES

PELLIZAS = GABANES

El mejor surtido, los precios más económicos, únicamente en los grandes Almacenes

LA TIJERA DE ORO

Mayor, 12.—GUADALAJARA

Pellizas de cuero para motoristas - Precios baratísimos

Armas de fuego - Ferrería - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS
Y PLAZA DEL CONDE DE ROMANONES,
52, 85 Y 97.—Guadalajara
TELÉFONO NÚM. 101

SECCION OFICIAL

Orden circular de 25 de octubre de 1924 aclarando dudas de las Secciones administrativas sobre Instrucciones de Contabilidad:

«Con esta fecha me comunica el excelentísimo señor subsecretario accidental de este Departamento la Real orden siguiente:

Ilmo. Sr.: Las Instrucciones de Contabilidad aprobadas por Real orden de 27 de marzo de 1911, dictadas para el abono y justificación de las cantidades que en concepto de indemnización perciben los maestros para atender a necesidades de las Escuelas, en sus artículos 1.º, 23, 24 y 25, han sido objeto de diversas, y no siempre acertadas, interpretaciones por algunas Secciones administrativas, y con el fin de evitarlas y aclarar las dudas sobre la más acertada y recta aplicación de dichos artículos,

S. M. el Rey (q. d. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los maestros y maestras de las Escuelas nacionales presentarán ante las Secciones administrativas de Primera enseñanza, por duplicado y dentro del mes de abril de cada año, el presupuesto para el siguiente, por la cantidad anual que les correspondan percibir, destinada a la adquisición de material de enseñanza y demás atenciones de la Escuela.

Los maestros que tengan a su cargo las enseñanzas de adultos, presentarán asimismo el correspondiente a estas enseñanzas.

Una vez que estos presupuestos sean aprobados, el maestro podrá invertir en aquellos objetos que considere más necesarios la consignación que periódicamente perciba del habilitado.

2.º Los maestros deben ajustar los pagos que efectúen por material de sus Escuelas al presupuesto que les haya sido aprobado, no obstante lo cual, si consideran necesario variar o substituir algunas partidas del mismo por otras diferentes, podrá accederse a ello siempre que el inspector de Primera enseñanza informe favorablemente sobre la necesidad o conveniencia de la substitución.

3.º Los maestros, a los treinta días de haber percibido o hecho efectiva la consignación del último trimestre de año, remitirán a las Secciones administrativas una sola cuenta por todo el ejercicio, acompañada de los justificantes de la inversión, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes; una vez examinadas y aprobadas que sean dichas cuentas, quedarán archivadas en las referidas Secciones administrativas conforme a lo prevenido en el artículo 28 de las Instrucciones de Contabilidad de que se trata.

4.º El maestro que antes de terminar el ejercicio cesara en el desempeño de una Escuela, procederá, necesaria e inmediatamente, a formular su cuenta por la asignación o asignaciones que tuviese percibidas, remitiendo la oportuna justificación a la Sección administrativa para su examen y aprobación, si procediese, y

5.º Que estando vigentes las repetidas Ins-

trucciones de Contabilidad de 27 de marzo de 1911, a ellas deberán asimismo atenerse los interesados, con la sola diferencia de las aclaraciones dadas por la presente Real orden a los artículos cuya interpretación la motiva.

Lo que de la propia Real orden traslado a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—El jefe encargado del despacho, *M. Pozo*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.»

(*Boletín Oficial del M.º 4 Noviembre.*)

Real orden de 8 de noviembre de 1924, concediendo matrícula y exámenes en enero a los alumnos soldados que no pudieron efectuarlos en septiembre.

«Excmo. Sr.: Subsistiendo las circunstancias que dieron motivo a la Real orden de 11 de diciembre de 1923, inserta en la *Gaceta* del 12, por la que se dispuso la admisión de matrícula y concesión de exámenes en enero a todos aquellos alumnos a quienes faltando una, dos o tres asignaturas para terminar su carrera o grado de enseñanza justificasen por medio de certificación expedida por el jefe del Cuerpo o Dependencia en que prestaban servicio, no haberlo efectuado en la convocatoria de septiembre, por hallarse sujetos al servicio militar en la Península,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que continúe en vigor la Real orden de 11 de diciembre de 1923, admitiéndose la matrícula y concediéndose los exámenes en enero próximo con las demás prevenciones y términos que en la expresada disposición se contienen.—*El Marqués de Magaz*.—Señor subsecretario del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.»

(*Gaceta del 13.*)

Real decreto de 15 de noviembre de 1924, declarando compatible el sueldo disfrutado por viudas o huérfanos de empleados civiles o militares con la pensión que pueda corresponderles del Estado, Provincia o Municipio, no excediendo por ambos conceptos de 5.000 pesetas.

<EXPOSICION

SEÑOR: La constante preocupación que a este Gobierno le merecen las modestas clases de funcionarios, cuya labor obscura, pero árdua y meritoria, es la base de la Administración del Estado en sus distintos ramos, motivó la publicación del Real decreto de 25 de junio último, por el que se eximió del impuesto de utilidades a las pensiones de viudedad y orfandad cuya cuantía no pase de 1.500 pesetas. Este modesto alivio concedido en favor de los seres que constituyeron el modesto hogar de funcionarios ya desaparecidos, sólo llevó en muy pequeña medida un mejoramiento a sus hijos y viudas y no podía esperarse mayor eficacia de una disposición que sólo a cantidades de muy exígua importancia alcanzaba.

Mientras se mantenga el precepto de la ley de 9 de julio 1855 que establece la incompatibilidad para el cobro simultáneo de más de un sueldo del Estado, Municipio o Provincia, se imposibilitaba a esos seres tan escasamente socorridos para que puedan dedicar sus conocimientos y actividades a proporcionarse un suplemento de retribución en otros empleos del Estado que, incorporada a la pensión que perciben por viudedad u orfandad, constituiría una remuneración decorosa, con el beneficio para el Estado de tener unos empleados de cuya eficacia y probidad serían garantía segura su tradicional vinculación a los ser-

vicios del mismo y la comprensiva tolerancia con que se les permitiera mejorar su dotación.

Fundado en estas razones, el presidente interino del Directorio militar, de acuerdo con éste, tiene el honor de someter a V. M. el adjunto proyecto de Decreto.

Madrid, 15 de noviembre de 1924.—SEÑOR: A. L. B. P. de V. M., *Antonio Magaz y Pers.*

REAL DECRETO

A propuesta del jefe del Gobierno, presidente interino del Directorio militar, y de acuerdo con éste, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Desde la publicación de este Decreto quedan eximidos de la incompatibilidad para el cobro de más de un sueldo con cargo al Estado, Provincia o Municipio, las viudas y huérfanos de empleados civiles y militares; siempre que los distintos emolumentos de la indicada procedencia que reuna cada uno de aquéllos en unión del haber de la pensión no exceda de 5.000 pesetas anuales. La remuneración que por cada concepto perciban dichos pensionistas estará sujeta al impuesto que le corresponda con arreglo a la tarifa primera de la ley de Utilidades y disposiciones complementarias de la misma separadamente y con arreglo a su cuantía respectiva, sin que, por consiguiente, deba acumularse el importe global de las mencionadas reenumeraciones para determinar el tipo de imposición aplicable por dicho tributo.

Artículo 2.º Cuando una misma pensión de viudedad u orfandad deba distribuirse legalmente entre varios partícipes, la cantidad de aquélla que se tome en cuenta para acumularla al sueldo al efecto de determinar la cuantía máxima de compatibilidad establecida en el artículo anterior, será únicamente la parte alícuota que corresponda al partícipe que perciba el sueldo con cargo al Estado, la Provincia o el Municipio.

Dado en Palacio a quince de noviembre de mil novecientos veinticuatro.—ALFONSO.—El presidente interino del Directorio militar, *Antonio Magaz y Pers.*

(Gaceta del 6.)

Real orden de 8 de noviembre de 1924, con relación de Escuelas vacantes a proveer en maestras por el quinto turno:

«En cumplimiento de lo determinado en la Real orden de 8 de octubre último de la Presidencia del Directorio militar,

Esta Dirección general ha acordado publicar en la *Gaceta de Madrid* la siguiente relación de vacantes que han de ser otorgadas por el quinto turno del artículo 75 del Estatuto vigente.

MAESTRAS

Provincia de Alava.—Número 1, Gavilanes; número 2, Yecora

Provincia de Albacete.—Número 1, Elche de la Sierra; número 2, Bogarra; número 3, Bonete; número 4, Molinicos; número 5, Povedilla; número 6, Pozo Lorente; número 7, Sierra Tobarra; número 8, Viveiros; número 9, Albarana; número 10, Maegoso; número 11, Santa Marta; número 12, El Bonillo; número 13, Letur.

Provincia de Alicante.—Número 1, Hondón de los Frailes (Hondón de las Nieves); número 2, Alcolecha; número 3, Aizabaras (Elche); número 4, Benimantell; número 5, Benimarful; número 6, Bonillaba; número 7, Castell de Castells; número 8, Patro (Vall de Gallinera); número 9, Salinas; número 10, San Fulgencio; número 11, Seneja; número 12, Torremanzanas; número 13,

La Romana (Novelda); número 14, Campo de Mirra; número 15, Gayanes; número 16, Alted (Elche); número 17, Benifallín; número 18, Alfar del Pi; número 19, Cañada; número 20, Pinoso.

Provincia de Almería.—Número 1, Arboleas; número 2, Polopos; número 3, Celín; número 4, Chive; número 5, La Fuente; número 6, Laroya; número 7, Lijar; número 8, Ocaña; número 9, La Portilla; número 10, Taberno; número 11, Vélaz-Blanco; número 12, Cantoria; número 13, El Pulpito; número 14, Overa; número 15, Arroyo Aceituno; número 16, Topares; número 17, Alcolea; número 18, Bombardas.

Provincia de Avila.—Número 1, Mirueña; número 2, Casillas; número 3, Gavilanes; número 4, Mambblas; número 5, Pedro Bernardo, Dirección de graduada; número 6, Pedro Bernardo, Sección de graduada; número 7, Zapardiel de la Cañada; número 8, Cuevas del Valle; número 9, Horcajo de las Torres; número 10, Neila de San Miguel; número 11, Villanueva de Gómez; número 12, Diego Alvaro.

Provincia de Badajoz.—Número 1, Cristina; número 2, Castuera, Auxiliaria número 2; número 3, Garlitos; número 4, Esparralejo (Higuera de Llerena); número 5, Higuera la Real, Auxiliaria número 4; número 6, Peñalsordo; número 7, Puebla de Alcocer, Auxiliaria; número 8, Reina; número 9, Solana de los Barros; número 10, Villarta de los Montes; número 11, La Morera; número 12, Hornachos; número 13, Santa Marta, desdoblada número 2; número 14, Torremayor; número 15, Tamurejo; número 16, Talarrubio; número 17, Campanario, Auxiliaria número 4; número 18, Aznaga; número 19, Taliga; número 20, Campanario, unitaria número 2; número 21, Zarza Capilla; número 22, Puebla de la Reina; número 23, Valdecaballeros; número 24, Fuentes de León; número 25, Segura de León; número 26, Higuera de Llerena.

Provincia de Baleares.—Número 1, S. Arraco; número 2, Fornalutx

Provincia de Barcelona.—Número 1, Montesquín (San Quirico de Besora); número 2, Castellfollit del Bois; número 3, Valcebre.

Provincia de Burgos.—Número 1, Coruña del Conde; número 2, Cobia; número 3, Quemada; número 4, Tabilá de Lago; número 5, Pedrosa del Príncipe; número 6, Barbadillo de Herreros.

Provincia de Cáceres.—Número 1, Arroyo del Puercos; número 2, Caldaso de Gata; número 3, Casas del Castañar; número 4, Casas de Miravete; número 5, Galisteo; número 6, Gargantilla; número 7, Madridalejo; número 8, Madrigal de la Vera; número 9, Navazuelas; número 10, Peraleda de San Román; número 11, Portaje; número 12, Robladillo de Trujillo; número 13, Ruanes; número 14, San Martín de Trevejo; número 15, Santa Marta de Magasca; número 16, Serradilla, Sección graduada; número 17, Talaván; número 18, Villanueva de la Vera; número 19, Villar de Plasencia; número 20, Jerte, Sección graduada; número 21, Carrascalejo; número 22, Montánchez, unitaria número 2; número 23, Montánchez, unitaria número 3; número 24, Peraleda de la Mata; número 25, Tormo; número 26, Barrado; número 27, Aldea de Trujillo; número 28, Almaraz del Tajo; número 29, Plasenzuela; número 30, Santiago del Campo; número 31, Navaconcejo; número 32, Robladillo de Gata; número 33, Villa del Rey; número 34, Pozuelo de Zarcón; número 35, Majada; número 36, Xalpartida de Plasencia.

Provincia de Cádiz.—Número 1, Villaluenga del Rosario; número 2, Casas Viejas (Medina Sidonia); número 3, Castellar de la Frontera; número 4, Benaozaz.

Provincia de Canarias.—Número 1, Adeje; número 2, Alajero; número 3, Escobonal (Guimar); número

ro 4, Guadá (Vallehermoso); número 5, Los Asientos (Guimar); número 6, Menocal (Valverde); número 7, Montes Breña (Mazo); número 8, Pinar (Frontera); número 9, Río (Arico); número 10, Santa Ursula; número 11, Tajuya (Los Llanos); número 12, Zurza (Fasnia); número 13, Tigalata (Mazo); número 14, San Pedro (Hermigua); número 15, Palmerejo (Hermigua); número 16, Cabo (Valverde); número 17, Breña; número 18, Breña Alta; número 19, San Juan (Tacoronte); número 20, Lomo (Arico); número 21, Las Ledas (Breña Alta); número 22, El Paso.

Provincia de Gran Canaria.—Número 1, Pájara; número 2, Temisas (Aguimes); número 3, Tenteniguada (Valsequillo); número 4, Uga (Yaiza); número 5, Valsendero (Valleseco); número 6, Zamacal (Valleseco); número 7, Taibal Tolde (Hermigua).

Provincia de Castellón.—Número 1, Villar de Ganes; número 2, Cuevas de Vinromá (desdoblada de párvulos); número 3, Fuente de la Reina; número 4, Alfondoguilla; número 5, Chovar; número 6, Gátova; número 7, Ludiente; número 8, Lucena; número 9, La Mata de Morella; número 10, Oloean del Rey; número 11, Ortells; número 12, Puebla de Benifasar; número 13, El Toro; número 14, Villafamés; número 15, Almedijar; número 16, Peñíscola; número 17, Cabanes; número 18, Zorita; número 19, Alcudia de Veo; número 20, Campos de Arenoso.

Provincia de Ciudad Real.—Número 1, Corral de Calatrava, Auxiliaría; número 2, El Hoyo (Mestanza); número 3, Las Labores; número 4, Minas del Horcajo Almodóvar del Campo; número 5, San Carlos del Valle; número 6, Retuerta; número 7, Valdemanco; número 8, Navalpino; número 9, Santa Cruz de los Cañamos; número 10, San Lorenzo de Calatrava; número 11, Torralva de Calatrava; número 12, Manzanares, Dirección de graduada; número 13, Almadreros.

Provincia de Córdoba.—Número 1, Zamoranos; número 2, Rivera Alta (Puente Genil); número 3, Esparragal (Prieto); número 4, Albendín (Baena); número 5, Azuel (Montoro); número 6, Fuente Cartero (Fuente Palmera); número 7, El Guijo; número 8, Ochavillo del Rey; número 9, Posadilla (Fuenteovejuna); número 10, Valenzuela, Auxiliaría; número 11, El Viso; número 12, Encinas Reales; número 13, Fuente la Lancha; número 14, Pozoblanco; número 15, El Viso; número 16, Fuencubierta; número 17, El Hoyo (Bélmez); número 18, Villaharta; número 19, Benamejil, Auxiliaría; número 20, Montalván; número 21, Castil de Campos.

Provincia de La Coruña.—Número 1, Martiánez (Narón); número 2, Cacoesto (Cabana); número 3, Alon (Santa Comba); número 4, Doñinos (Servantes); número 5, Buño (Malpica); número 6, Capela; número 7, Insua (Ortigueira); número 8, Loureda (Arteijo); número 9, Nogueira (Sobrado); número 10, Olveira (Riveira); número 11, Ozón (Mugia); número 12, Reyes (Teo); número 13, Ribas (Baña); número 14, San Félix de Monfero; número 15, Toques; número 16, Vallesfestoso (Monfero); número 17, Villarrube (Valdoviño); número 18, Villatine (Arzua); número 19, Vimianzo; número 20, Bañas (Vimianzo); número 21, Berdeogas (Dumbria); número 22, Barral-Casabona Moñón; número 23, Carnes (Vimianzo); número 24, Couso (Coristanco); número 25, Portor (Negreira); número 26, Luou (Teo); número 27, Moraima (Mugia); número 28, Outeiro-Roo (Outes); número 29, Villarmayor; número 30, Boqueijón; número 31, Serres (Muros); número 32, Grañas del Señor (Mañón); número 33, Trasanquelos-Nivero (Cesuras); número 34, Bealo (Boiro); número 35, Pantín (Valdoviño).

Provincia de Cuenca.—Número 1, Almodóvar del Pinar; número 2, Alagüeta; número 3, Albendea; número 4, Alconchél de la Estrella; número 5, Cañama-

res; número 6, Casas de Benítez; número 7, Carrascosa del Campo; número 8, Garcinarro; número 9, La Hinojosa; número 10, Legamiel; número 11, Las Majadas; número 12, Portalrabio de Guadanañuz; número 13, Peraleja; número 14, Salinas del Manzano; número 15, San Clemente, Auxiliaría; número 16, Sísante, Auxiliaría; número 17, Tebas; número 18, Valdeolivas; número 19, Zurza de Tajo; número 20, Priego; número 21, El Cañavete; número 22, El Pedernoso; número 23, Pozo Amargo; número 24, Henarejos; número 25, Palomares del Campo; número 26, Villar de la Encina; número 27, Mota del Cuerpo; número 28, Santa Cruz de Moya; número 29, Cañete.

Provincia de Gerona.—Número 1, Armentera; número 2, Cabanas; número 3, Capmaní.

Provincia de Granada.—Número 1, Almaciles (Puebla de Don Fadrique); número 2, Bubián; número 3, Esfiliana; número 4, Fuente Nueva; número 5, Gofafe; número 6, Jatar; número 7, La Mamola; número 8, Panpaeira; número 9, Pitres; número 10, Sorvilan; número 11, Gualchos; número 12, Benamaurel; número 13, Beas de Granada; número 14, Jerez del Marquesado; número 15, Lujar; número 16, Valor; número 17, Cortes y Granada; número 18, Rubite; número 19, Soportujar; número 20, Fuente de Cesna; número 21, El Margen; número 22, Villanueva de las Torres; número 23, Dehesa de Guadix; número 24, Cadiar; número 25, Laroles; número 26, Herradura (Almuñecar).

Provincia de Guadalajara.—Número 1, Alcoroches; número 2, Berniches; número 3, Campillo de Dueñas; número 4, Cantaloja; número 5, Cogolludo; número 6, Establés; número 7, Huertapelayo; número 8, Pradosredondos; número 9, Romanones; número 10, Tor-desilos; número 11, Abianque; número 12, Membri-llera; número 13, Renera; número 14, Riosalido; número 15, Tortola de Henares; número 16, Tortuera; número 17, Ledacca; número 18, Brihuega.

Provincia de Huelva.—Número 1, Hinojos, Auxiliaría; número 2, Campillo (Zalamea la Real); número 3, Cortelazor; número 4, Los Romeros (Jabugo); número 5, Sanlúcar de Guadiana; número 6, San Silvestre de Guzmán; número 7, Villanueva de las Cruces; número 8, El Repilado (Jabugo); número 9, Aljar; número 10, Palos de la Frontera.

Provincia de Huesca.—Número 1, Guistain; número 2, Castejón de Monegros; número 3, Bielsa.

Provincia de Jaén.—Número 1, Cazorra; número 2, Larva (Cabra de Santo Cristo); número 3, Santa Ana (Alcalá la Real); número 4, Santisteban del Puerto; número 5, Siles; número 6, Torre de Albalche; número 7, Torredelcampo; número 8, Torreperogil; número 9, Los Villares; número 10, Mancha Real; número 11, Genavé; número 12, Villanueva del Arzobispo; número 13, Albánchez de Ubeda; número 14, Hinojares; número 15, Porcuna, unitaria número 4; número 16, Porcuna, unitaria número 5; número 17, Porcuna, unitaria número 6; número 18, Cazorra; número 19, Fuensanta.

Provincia de León.—Número 1, Silván; número 2, Valle de Finolledo; número 3, Coporales (Trncha); número 4, Oencia; número 7, Rioseco de Tapia; número 8, Baslongo y Arbás; número 9, La Baña.

Provincia de Lérida.—Número 1, Caneján; número 2, Montanisell; número 3, Vilanova de Meya; número 4, Guixes; número 5, Alós de Bañaguer; número 6, Masacoreig; número 7, Bobera.

Provincia de Logroño.—Número 1, Nájera, Dirección de graduada.

Provincia de Lugo.—Número 1, Castro Meilán (Lugo); número 2, Nogueira (Ribas de Sil); número 3, Trigas (Mondoñed); número 4, Arante (Ribadeo); número 5, Borra (Orol); número 6, Carballo de Loo (Quiroga); número 7, Cerdeiras (Bergonte); número 8,

Cumbras (Monterroso); número 9, Fornos (Orol); número 10, Goo (Incio); número 11, Lonsada (Sanos); número 12, Martín (Boleira); número 13, Nogueira (Chantada); número 14, Outeiro (Orol); número 15, La Parte (Monforte de Lemus); número 16, La Penela (Monforte de Lemus); número 17, Ríototo; número 18, San Román de Vilastrofe (Cervo); número 19, Sandolle (Monterroso); número 20, Triaba (Castro del Rey); número 21, Villasoto (Incio); número 22, Cerdeiras-Miñotos (Orol); número 23, Corneas (Castroverde); número 24, Labrada (Abadán); número 25, Ligonde (Monterroso); número 26, Masna (Mondoñedo); número 27, Souto-Treilán (Bóveda); número 28, Teimoy (Incio); número 29, Castelo (Incio); número 30, San Martín de Sarna (Fonsagrada); número 31, Curubián (Palas de Rey); número 32, Vilacha de Mera (Lugo); número 33, Outeiro (Incio); número 34, Tuiriz (Taboada); número 35, Chao (Germade); número 36, Villamape (Becerreá); número 37, Santiago de Arriba (Chantada); número 38, Carballedo; número 39, Paradela; número 40, Rigueira (Jove).

Provincia de Madrid.—Número 1, Guadalix: de la Sierra; número 2, Montejo de la Sierra.

Provincia de Málaga.—Número 1, Jubrique; número 2, Igualeja; número 3, Monda; número 4, Arenas; número 5, Totalán; número 6, Sierra Yegna; número 7, Montejaque.

Provincia de Murcia.—Número 1, Churra, número 2 (Cabezo de Torres); número 2, Albanilla; número 3, Algaida (Archena); número 4, Alquería y Fuente del Pino (Jumilla); número 5, Archivel (Caravaca); número 6, Campos del Río; número 7, Los Cuarteros (San Pedro del Pinatar); número 8, Guadalupe; número 9, Jimenado (Torre Pacheco); número 10, Lobosillo; número 11, Morata (Lorca); número 12, Rivera de Arriba (Molina); número 13, Yecla; número 14, Zarzadilla de Totana (Lorca); número 15, Cuesta de Gos (Aguilas); número 16, Mula, unitaria; número 4: número 17, Totana, unitaria; número 2: número 18, Totana, unitaria; número 4: número 19, Totana unitaria; número 5: número 20, Coy (Lorca); número 21, La Paca; número 22, Aledo; número 23, Torrealbilis.

Provincia de Orense.—Número 1, Candedo (Chandreja); número 2, Camporredondo (Ribadavia); número 3, Cartelle; número 4, Castromarigo (La Vega); número 5, Coiras (Piñor); número 6, Correjanos (Villamartín); número 7, Ferreiros (Entrimo); número 8, Gironda (Cualedro); número 9, Montederramo; número 10, Osende (Paderne); número 11, Piteira (Carballino); número 12, Prada (La Vega); número 13, Porquera; número 14, Santa María (Castrelo del Niño); número 15, Servoy (Castrelo del Valle); número 16, Soutopenedo (San Ciprián de Viñas); número 17, Tosende (Blitar); número 18, Villar de Canes (Maceda); número 19, Nogueira de Ramuín; número 20, Muñíos; número 21, Vales (Cea); número 22, Junquera de Espadañedo; número 23, Pielas (Cea); número 24, Montes (Cualedro).

Provincia de Oviedo.—Número 1, Quintes (Villaviciosa); número 2, Arenas de Cabrales; número 3, San Bartolomé de Miranda, número 4, Casomera (Aller); número 5, Perlora (Carreño); número 6, Morada (Aller); número 7, Marentes (Ibias); número 8, Baldornón-Fano (Gijón); número 9, Arancedo (El Franco); número 10, Baiña (Mieres); número 11, Barzana de Tox (Navia); número 12, Caldneño (Llanes); número 13, Caleao (Cazo); número 14, Caliedo (Grado); número 15, Concerbal (Navia); número 16, Entralgo (Laviana); número 17, La Huerta (San Martín del Rey); número 18, Los Mazos (Boal); número 19, Ortigueira (Coaña); número 20, Los Pontones (Mieres); número 21, Salcedo (Quiró); número 22, San Martín de Grazames (Cangas de Onís); número 23, San Roque (Langreo); número 24, Santa Bárbara (San Mar-

tín del Rey); número 25, Tiraña (Laviana); número 26, Vilacondide (Coaña); número 27, Villanueva (Teverga); número 28, Villoria (Laviana); número 29, Soto (Aller); número 30, Otar (Luarca); número 31, La Arena (Soto del Barco); número 32, Linares (Salas); número 33, Pria (Llanes); número 34, Guimaran-Valle (Carreño); número 35, Trasmonte (Las Regueras); número 36, Torazo (Cabranes); número 37, Ablaña (Mieres); número 38, Serandinas (Boal); número 39, Pesoz; número 40, Tolivia (Laviana); número 41, Rebollada (Mieres); número 42, Noriega (Rivadadeva); número 43, La Borbolla.

Provincia de Palencia.—Número 1, Vide (Nieves); número 2, Piloño (Carbia); número 3, Acabeiro (Forcaray); número 4, Adelán (Rodeiro); número 5, Asperelo (Rodeiro); número 6, Barrantes (Tomiño); número 7, Besomaño (Ribadumia); número 8, Barragueiros (Goada); número 9, Bagueira (Oya); número 10, Cornado (Cuntis); número 11, Justanes (Puente Caldeas); número 12, Guillade (Puenteareas); número 13, Dos Iglesias (Forcarey); número 14, Lamela (Silleda); número 15, Neavia (Forcarey); número 16, Muimenta (Campo Lameiro); número 17, Nogueira (Puenteareas); número 18, Paradela-Venll (Caldas de Reyes); número 19, Pesqueiras (Salvatierra de Niño); número 20, Piloño (Carvia); número 21, Presqueiras (Forcarey); número 22, Ríofrío-Villar (Mondariz); número 23, Riveza (Estrada); número 24, Santa María de Teba (Tormiño); número 25, Sibil (Cuntis); número 26, Siador (Silleda); número 27, Taboeja (Nieves); número 28, Torroso (Mos); número 29, Ventosa (Golada); número 30, Ribadelouro (Túy); número 31, Moreira (Estrada); número 32, Rebordanes (Túy); número 33, Budiño; número 34, Chenlo; número 35, Gres (Carbia); número 36, Insúa; número 37, Lira (Salvatierra del Niño); número 38, Maceira (Cobelo); número 39, Mosende (Porriño); número 40, Pontellas (Porriño); número 41, Torneiros (Porriño); número 42, Oroso (Cañiza); número 43, Couto (Cañiza); número 44, Casantes (Redondea); número 45, Fornelos; número 46, Entienza (Salcedo de Casetas); número 47, Baredo (Bayona); número 48, Petan (Cañiza); número 49, Gresande (Lalín); número 50, Parada (Cañiza); número 51, Parada (Mais); número 52, Mirelata (Forcarey); número 53, Aralde (Vilagarcía); número 54, Ameijeiras (Creciente); número 55, Bouzas (Vigo); número 56, Cañiza; número 57, Donas (Gondomar); número 58, Quireza (Gardedo).

Provincia de Salamanca.—Número 1, Calzada de Béjar; número 2, Tejado; número 3, Fuentes de Béjar, Sección graduada; número 4, Villarrubias; número 5, Aldea del Obispo; número 6, Bañobárez; número 7, Calzada de Béjar; número 8, Cantagallo; número 9, Horcajo de Montemayor; número 10, El Payo; número 11, Puebla de Azaba; número 12, Tordillos; número 13, Valdelacasa; número 14, Valero; número 15, Ventosa del Río Almar; número 16, Villanueva del Conde; número 17, Horquijuela del Campo; número 18, San Esteban de la Sierra; número 19, Bogajo; número 20, Ituro de Azaba; número 21, Cespedosa de Tormes; número 22, Monleón; número 23, Pedrosillo de los Aires.

Provincia de Santander.—Número 1, Escobedo (Camargo); número 2, Sierrapando (Torrelavega); número 3, San Miguel de Luena; número 4, Bustabado (Arredondo); número 5, Santiurde de Remosa; número 6, Udias; número 7, Villabáñez (Castañeda); número 8, Anero (Rivamontán de Monte); número 9, Soto de la Marina y San Cibrán (Santa Cruz de Bezana); número 10, Oreña (Alfoz de Lloredo); número 11, San Mamés de Meruedo; número 12, Tezanos (Villacarriedo); número 13, Santurde; número 14, Cicero; número 15, Samano; número 16, Ajo (Bareyo).

Provincia de Segovia.—Número 1, Condado de

Castillnovo: numero 2; Labajos: numero 3, Aylón: numero 4, Cuevas de Provanco: numero 5, San Ildefonso, Dirección de graduada: numero 6, Fuenterrebollo: numero 7; Navas de San Antonio; numero 8, Lastras de Chéllar: numero 9, Valleruela de Sepulveda: numero 10, Cantalejo, Sección graduada.

Provincia de Sevilla.—Numero 1, Cañada Rosal (Luisana): numero 2, El Madroño: numero 3, San Nicolás del Puerto: numero 4, Osuna: numero 5, Marinaleda: numero 6, Pilas, Auxiliaría.

Provincia de Soria.—Numero 1, Langa de Duero, Sección graduada: numero 2, Torlengua.

Provincia de Tarragona.—Numero 1, Regués (Tortosa): numero 2, Rourel: numero 3, La Serra (Tivisa): numero 4, Vilella Alta: numero 5, Bonastre.

Provincia de Teruel.—Numero 1, Crivillén: numero 2, Alcañiz: numero 3, Allepuz: numero 4, Argentes: numero 5, Calaceite: numero 6, Guadalaviar: numero 7, Linares de Mora: numero 8, Montalbán, Sección de graduada: numero 9, Pozondón: numero 10, Tormos: numero 11, Torrecilla de Alcañiz: numero 12, Foz-Cañada: numero 13, Ródenas: numero 14, Alba: numero 15, Cañada de Benatanduz: numero 16, Lugo de Bordón: numero 17, Valdeinanes.

Provincia de Toledo.—Numero 1, Ciruelos: numero 2, Mohedas de la Jara: numero 3, Aldeanueva de San Bartolomé: numero 4, Añover de Tajo: numero 5, Castillo de Bayuela: numero 6, Espinoso del Rey: numero 7, Lagartera: numero 8, Lillo: numero 9, Lominchar: numero 10, El Membrillo: numero 11, Miguel Esteban: numero 12, Paredes de Escalona: numero 13, Quismondo: numero 14, Villamuelas: numero 15, Noez: numero 16, Marjaliza: numero 17, Yepes: numero 18, Alcabón: numero 19, Nava de Ricomalillo: numero 20, Puerto de San Vicente: numero 21, Hontanar: numero 22, Cervera de los Montes.

Provincia de Valencia.—Número 1, Vilagordo de Cabriel; número 2, Benageber; número 3, Rafael de Salem; número 4, Zarra; número 5, Aras de Alpuente; número 6, Anñila; número 7, Ademuz; número 8, Titaguas; número 9, Rafelguaral; número 10, Valanca; número 11, Marines.

Provincia de Valladolid.—Número 1, Camporredondo; número 2, Pedrosa del Rey; número 3, Mayorga; número 4, Castrejón; número 5, Zapardiel.

Provincia de Vizcaya.—Número 1, Arbacegui y Genicáiz; número 2, Echevarría; número 3, Echevarri; número 4, Amoroto; número 5, Gamiz.

Provincia de Zamora.—Número 1, Moreruela de los Infanzones; número 2, Abelón; número 3, Burganes de Valverde; número 4, Castrogonzalo; número 5, Fariza; número 6, Guarrate; número 7, Hermisende; número 8, Melgar de Tera; número 9, San Miguel del Valle; número 10, Peque; número 11, Vadillo de la Guareña; número 12, Vezdemarbán; número 13, Villardiegua; número 14, Vilaseco; número 15, Morales de Toro, Sección graduada; número 16, Tapioles; número 17, San Martín de Valderaduey; número 18, Porto; número 19, Villavendimio; número 20, Coomonte; número 21, Brime de Ség, número 22, San Vilero.

Provincia de Zaragoza.—Número 1, Cabofuente; número 2, Cervera de la Cañada; número 3, Terrer; número 4, Lécera, Sección graduada; número 5, Sisamón; número 6, Luesia; número 7, Monegrillo; número 8, Planas; número 9, Trasbañes; número 10, Villarroya de la Sierra; número 11, Yierga; número 15, Embiz (Ariza); número 13, Oves; número 14, Malanquilla; número 15, Velilla de Jiloca; número 16, Letux; número 17, Aniñón; número 18, Vilar de los Navarros; número 19, Lobera de Oasella.

Las secciones administrativas de Primera enseñanza comunicarán telegráficamente a esta Dirección general los errores y alteraciones que pudieran exis-

tir, confirmándolo por oficio con igual fecha.

Asimismo las maestras que por cualquiera de los turnos del artículo 75 del Estatuto pudieren tener solicitadas alguna de las vacantes contenidas en esta relación con anterioridad a 30 de junio último, ya que tales vacantes son resueltas y desiertas en dicha fecha, lo harán constar por oficio tramitado por conducto de las Secciones administrativas en el plazo de cinco días.

Las opositoras comprendidas en la lista única no harán uso del plazo concedido en la Real orden de 8 de octubre último en tanto se hayan publicado las oportunas rectificaciones y elevada a definitiva la lista única hoy provisional.—El encargado del despacho de la Dirección general, M. Pozo.»

Gaceta del 13.

Agendas de bufete y bolsillo

Almanaques de pared

y Almanaque Bailly-Bailliére.

—Guía mensual de Ferrocarriles—
Casa del Sucesor de Antero Concha

De Asociaciones

CONFEDERACION NACIONAL DE MAESTROS

DELEGACION PROVINCIAL

Todos los asociados habrán visto por medio del órgano de nuestra entidad, la convocatoria de la asamblea que determina el artículo 30 del Reglamento, así como los puntos que han de ser tratados en la misma, en vista de lo cual y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 33, esta Delegación convoca a reunión en todas las cabezas de partido para el día 14 del próximo Diciembre, en los sitios de costumbre y hora de las once de su mañana.

Los pertenecientes al partido de Cogolludo, deberán hacerlo en Tamajón, punto más céntrico de los que figuran asociados en dicho partido.

Como dichas reuniones han de ser presididas por los delegados de partido, según dicho artículo 33, quedan autorizados para variar (si lo creyeran esencial), la fecha señalada.

La importancia, solamente, de la Sección de socorros y pensiones «La Humanitaria», es más que motivo sobrado para que acudais todos a emitir vuestro pensamiento; y aquellos que no puedan asistir, se apresurarán a mandar por escrito su opinión, manifestando bajo su firma si desean pertenecer o no a ella y a qué grupo.

Con objeto de que todos tengan idea, lo más exacta de dicha Institución, se publicará en nuestro órgano «El Ideal del Magisterio», la parte más interesante del proyecto del Reglamento de la misma.

El acta de los acuerdos que recaigan en dichas reuniones sobre los diferentes puntos, serán remitidas convenientemente firmadas a esta Delegación, juntamente con las adhesiones recibidas por los Delegados de partido, en previsión de que no pueda realizarse la reunión en la Capital de la provincia de que hace mención el tan repetido artículo 33, en su última parte.

Por carta recibirán todos los Delegados de

partido, las instrucciones y datos precisos para mejor cumplir sus deberes de tales.

A todos os saluda fraternalmente vuestros compañeros.—El Delegado provincial, *Angel A. Castilforte*.—El Sub-delegado, *Manuel Ortega Torres*.

Atlas Geográfico Universal, por Salinas,
para Institutos y Escuelas Normales.—7.^a edición.—Librería Sucesor A. Concha.

NOTICIAS

Aviso.—Hacemos presente a los suscriptores, tanto de esta provincia como a los de fuera de ella, que tienen pendientes de pago recibos de este periódico, que si no los abonan dentro del mes de diciembre, les daremos de baja en la suscripción del mismo.

Material.—En la Delegación de Hacienda de esta provincia se han recibido los libramientos de material diurno de los trimestres 1.^o y 2.^o del actual ejercicio para las Escuelas de esta provincia, que ya han hecho efectivo los Habilitados, cuyas cantidades se abonarán a los Maestros con los haberes del presente mes.

Sustitutos.—Han sido nombrados maestros sustitutos: de La Miñosa, D. Ginés Ortiz, y de Algar de Mesa, D.^a Natividad Luisa López.

Clasificado.—Nuestro antiguo suscriptor el maestro de Tordesillas D. Federico Clemente, ha sido clasificado con el haber que, como jubilado, le corresponde percibir.

Este maestro, que cuenta cerca de 42 años de servicios (de ellos 36 en el partido de Molina), se ha retirado de la enseñanza sin haber tenido nunca ninguna visita de inspección.

Sobreseído.—El expediente gubernativo seguido al maestro de Fuentenovilla D. José María Martín, ha sido sobreseído.

Cursillo.—Con objeto de hacer más eficaz la implantación de la «Cartilla Gimnástica Infantil», que se practica en las Escuelas por real orden de 7 del actual, se autoriza la celebración de un cursillo de perfeccionamiento de Educación física en Toledo, en la Escuela Central de Gimnasia, al que asistirán 26 inspectores de 1.^a enseñanza que serán designados por la Dirección general, devengando aquellos dietas a razón de 15 pesetas por día, más el viaje de ferrocarril en 1.^a clase, ida y regreso a la ciudad imperial, habiéndose concedido para ello una subvención de 10.600 pesetas.

Examen.—Ha solicitado examen de la Memoria a que se refiere el apartado 1.^o de la R. O. de 9 del pasado octubre para tomar parte en las oposiciones restringidas a sueldos de 5.000, 4.000 y 3.500 pesetas, el maestro de Miedes de Atienza D. Elias Bruno Iruela Serrano.

A los opositores del Segundo Escalafón

Se remiten problemas, temas de pedagogía, Organización escolar de unitarias y graduadas y programas. Informes en la administración de este periódico, enviando sello para la contestación.

Errores.—En el trabajo del Sr. Chillida publicado en nuestro último número, se deslizaron dos erratas de bulto que conviene rectificar: donde decía *feras cardiacas*, debió decir *fibras cardiacas*; y donde decía *características radicales*, debió decir *características raciales*.

Expediente.—Ha sido sobreseído el expediente gubernativo seguido a nuestro estimado amigo el maestro de Romancos D. Rafael Lechuga.

DE LA SECCION.—A la Dirección general se remite expediente de cancelación de nota de derechos limitados, solicitada por D. Cayetano Bermejo; expedientes de D.^a Cecilia Aceña y D.^a Isabel González, solicitando la primera la escuela de Langa de Duero y la segunda la de La Roda. También se remite expediente de D.^a Elena Ochaíta, sustituta de Gargoles de Abajo, a fin de que sea definitivo su nombramiento.

—A la misma Dirección general se comunica se halla vacante la sustitución de D.^a Sofía Rodríguez.

—Se han posesionado: D. Gerardo Caja, como interino de Cifuentes; D. Eugenio Suárez, de Gargoles de Abajo; D. Gines Ortiz, como sustituto de La Miñosa; D. Tomas Cortes, de Usanos; D. Ildefonso López, de Yebra; D. Cristino Rojas, de Sacedón, y don Andrés García, de Buña.

—A la Dirección general de la Deuda, se remite expediente de clasificación de Sr. Lacal.

DE LA INSPECCION.—Se clausuran las escuelas de Galve, Condemios de Arriba y Villanueva de Argencia.

—Comunican que han cesado los maestros don Andrés García, en Chillarón del Rey; D. José Fernández, en Valienoches; D.^a Eduvigis García, en Illana, y D. Florencio Saiz, en Santa María del Espino.

—De Sacedoncillo remiten instancia solicitando creación de escuela en dicho pueblo.

—El maestro de Sacedón solicita transferencia en el presupuesto.

CORRESPONDENCIA

Peñalba de la Sierra.—C. S. O.—Solicitud al Director general de 1.^a enseñanza en papel de peseta, y por conducto de la Sección administrativa.

LA TINTA EN POLVO EUREKA

Limpieza, bondad, rapidez, economía



DA DOS LITROS.—LA UNICA BUENA

NOTA. De venta en todas las Papelerías.

—1 folio.—

IMPERMEABLES INGLESES

Ultimos modelos y altas calidades a precios muy reducidos.

Almacenes A B C :: Casado & Rubio

GUADALAJARA

JEP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de rotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS, PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA VIUDA DE ESTEBAN RUFÍÑOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas económicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléctricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y «PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados, Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleatorias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pesetas kilo.

HELADORAS, INSECTICIDAS, PERSIANAS

Expendeduría de pólvoras y Cartuchería.

Despach: PLAZA MAYOR, 15,

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.

GUADALAJARA

A los Sres. Maestros y Maestras

Les conviene a todos tener en la capital un Corredor de Comercio a quien encargarle de sus asuntos bancarios.

Si desea V., pues, comprar ó vender títulos de la Deuda;

Si desea V. colocar dinero en cuenta corriente que le produzca el 3 y hasta el 4 por 100, según tiempo empleado

Si poseyendo títulos de la Deuda, desea obtener dinero efectivo de ellos sin necesidad de venderlos;

Si quiere V. operar en francos, marcos y otras divisas extranjeras;

Para cualquier asunto bancario, en fin, puede V. dirigirse por correo o verbalmente al CORREDOR DE COMERCIO COLEGIADO y habilitado de Clases pasivas

D. ANTONIO SANZ VACAS

- Jaudenes, 20, bajo. - Guadalajara -

Tarjetas

para solicitar Escuelas con arreglo al nuevo Estatuto.

Maestros, blancas. — Maestras, rosa. — Direcciones de graduadas, azules.

Tarjetas sueltas... 0'10

12 Tarjetas..... 1'00

25 » 1'50

50 » 2'25

100 » 3'00

De venta, en la Librería del Sucesor de Antero Concha, S. Esteban, 2, — Guadalajara.

Comercio de Antonio San Bernardino

CALLE MAYOR, 10 — GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO Paraguas.
SAN BERNARDINO Pielés.
SAN BERNARDINO Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO Adornos.
SAN BERNARDINO Guantes.
SAN BERNARDINO Lanás para confecciones.
SAN BERNARDINO Perfumería.
SAN BERNARDINO Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO Y MIL artículos más.

Preparaos con tiempo para las PROXIMAS OPOSICIONES

A INGRESO EN EL MAGISTERIO
adquiriendo en seguida

EL LIBRO DEL OPOSITOR

2.ª TIRADA

de la que también hemos hecho dos nuevas Ediciones.

Edición Extensa 30 pts. Edición Resumen 6 pts.

En las oposiciones anteriores hicimos una 1.ª tirada, tan estrictamente limitada para los primeros suscriptores, que, los que se suscribieron más tarde, no pudieron ya completarla.

Multitud de referencias en todos los Distritos Universitarios atestiguan la bondad de la obra por ser la más acertada y más completa de las publicadas, única que contesta todos los temas, punto por punto, sin escabullirse ni soslayar ningún asunto.

Opositor que se ha preparado con ella,
opositor que ha obtenido plaza

Cada edición consta de tres tomos:

LETRAS, PEDAGOGIA Y CIENCIAS

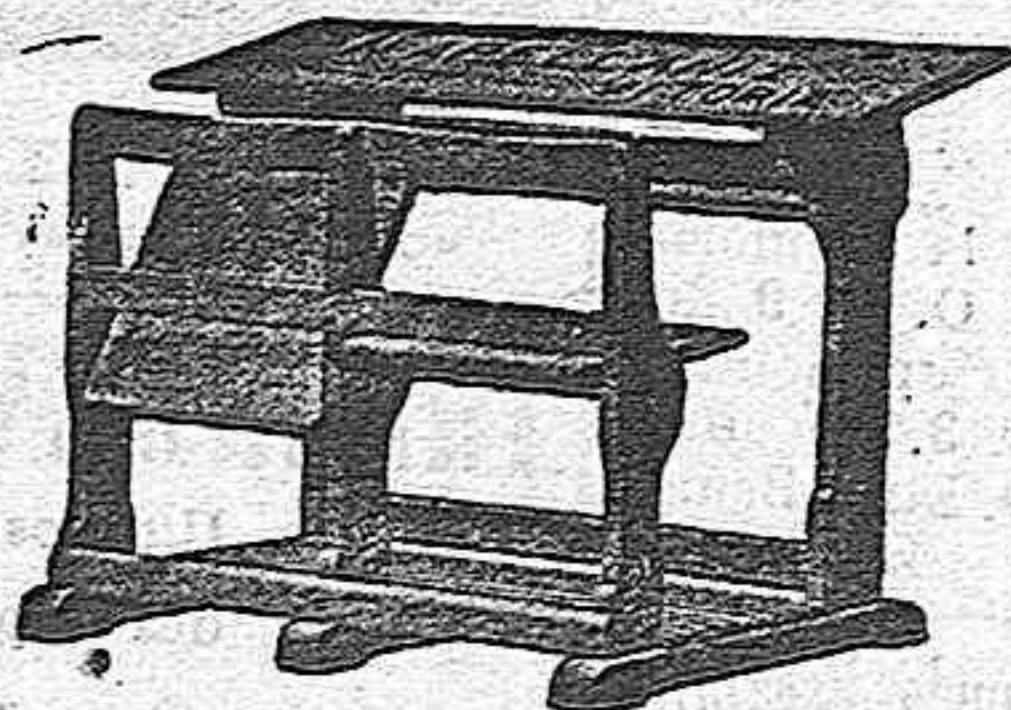
	LETRAS	PEDAGOGIA	CIENCIAS	LOS 3 TOMOS
Edición EXTENSA	15 pts.	10 pts.	15 pts.	30 pts.
> RESUMEN	3 »	2 »	3 »	6 »

— Programa Oficial, DOS pesetas —

Puede adquirirse la obra completa o solamente el tomo suelto que más interese. El tomo de Pedagogía de esta 2.ª tirada va avalorado con unos interesantes ejercicios de Didáctica Pedagógica que resultan utilísimos para la 3.ª parte del ejercicio escrito.

PEDIDOS ACOMPAÑADOS DE SU IMPORTE, Y TAMBIEN CONTRA REEMBOLSO

Publicaciones SOLER :: TARRAGONA F. Dje.



Mesa-banco bipersonal de asientos giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FÁBRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29. — TARRAGONA

Proveedor de los Ministerios de Instrucción Pública de España y Portugal, Corporaciones, Academias oficiales, Comunidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICANDO ESTACION DE DESTINO